



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RESPALDO AL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO DE QUE EN LOS AYUNTAMIENTOS GOBIERNE LA LISTA MÁS VOTADA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0320]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0320, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a respaldo al principio democrático de que en los ayuntamientos gobierne la lista más votada.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0320]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Parlamento:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el marco de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas, mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y dada la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se vea alterada o revocada por pactos post-electorales que desvirtúen o anulen el mandato de la mayoría.

Después de las elecciones municipales del año 2015, asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos habían opinado claramente -con sus votos- que no deseaban que les gobernasen, o sobre las que no habían tenido ocasión de pronunciarse explícitamente, ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar cómo estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de los partidos y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas había que adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por todo ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales, tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.



Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la nación,

· Respaldao el principio democrático de que, en los Ayuntamientos, gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post-electorales.

· Solicitando a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable con el objeto de reformar la LOREG en el sentido expresado, y que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad a las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

· Dando traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Santander, 17 de octubre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular."